



CONCON, 28 MAR 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 849 /2019.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3100 del 27 de Diciembre 2018, adjudicó la Propuesta Pública “Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, Comuna de Concón a la oferta presentada por la Empresa Consultores Logos Limitada, Rut N° 78.486.810-9, por un monto mensual de \$ 49.861.000.- impuestos incluidos, por un periodo de 4 años.
- b) La factibilidad para aumentar o disminuir este Servicio esta señalado en las Bases Generales de la propuesta pública “Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, Comuna de Concón”, Art. 19: “De las ampliaciones o reducciones del contrato” donde indica: “La cantidad de personal de aceras y calzadas incluidas en esta licitación podrán ser ampliadas o reducidas durante la vigencia del contrato.
- c) El Ord. N° 108/2019 de fecha 11 de marzo del 2019 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde en que se solicita autorizar la contratación de 7 personas, del 01 abril al 30 Noviembre 2019, de la Empresa Logos (Barrido de calles) para mejorar la limpieza de pastizales y barrido de calles de la Comuna de Concón.
- d) Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 11 Marzo 2019, Acuerdo Concejo N° 070, que aprueba la contratación de 07 trabajadores en el Servicio de Barrido de Calles de la Empresa Logos Ltda. para la limpieza de pastizales y barrido de calles de la Comuna de Concón.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 78 de fecha 13 Marzo 2019 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- f) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, Numeral 7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito *con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad* y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.



g) Las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y DFL N° 19602 del texto referido.

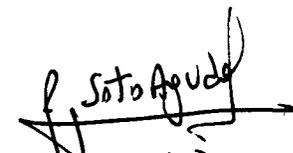
DECRETO

- 1.- **AUMENTO** Contrato de Concesión del Servicio de Barrido de Calles de la Empresa Consultores Logos Limitada, Rut N° 78.486.810-9, para mejorar la limpieza pastizales y barrido de calles de la Comuna de Conón, a contar del 1° Abril al 30 Noviembre y de acuerdo a los valores unitarios por trabajador, actualizados de esta Propuesta Pública. Ampliándose en 07 trabajadores por un valor mensual de \$ 618.800 IVA Incluido cada uno, haciendo un total mensual de \$ 4.331.600.- y un total del 1° Abril al 30 Noviembre 2019 de \$ 34.652.800 IVA Incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
- 3.- **ELABORESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el correspondiente anexo modificatorio contractual.
- 4.- **CONSTITUYASE** por la Empresa Consultores Logos Limitada garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el aumento de Contrato referido.
- 5.- **DISPONGASE**, que el aumento de Contrato regirá desde el 01 de Abril 2019.
- 6.- **IMPUTASE**, el gasto por este Concepto generado, al presupuesto año 2019.-
- 7.- **NOTIFIQUE**, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal según lo indicado en su distribución.

8. ANOTESE, COMIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIA MUNICIPAL
 MARIA MIRIAM ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ALCALDE
 V REGION


 ALCALDE (S)
 PAMELA SOTO AGUDO

OSG/MLEG/H/C/clp.

- 2.- Secplac
- 3.- Juridico
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Transito y Operaciones
- 7.- Carpeta Empresa

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 28 MAR 2019
 RECIBIDO HORA: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado